

VISTOS:

1.- El Decreto N° 4747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2020.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.

4.- Las Cotizaciones de Gabinete Alcaldía, mediante la cual solicita la aprobación para la contratación:

a).- Servicio almuerzo reunión de trabajo con Alcalde de la Municipalidad de Vicuña don Rafael Mera y equipo municipal. Tema : Eclipse 2020, acompañan Alcalde de Temuco Miguel Becker, administrador Municipal Pablo Sánchez Díaz, Ramón Navarrete, Directora de Turismo Loreto Gaete Director de Aseo y Ornato Juan Carlos Bahamondes, Jefe de Gabinete Carlos Inostroza, Jefe de Comunicaciones Patricio Cartes, invitados especiales.

b).- Servicio cena de camaradería. Tema: Realización del Congreso Futuro, participan, Intendente Regional Víctor Manoli Nazal , Alcalde de Temuco Miguel Becker Rectores Universidades, Expositores internacionales, Concejales, acompañan administrador Municipal Pablo Sánchez Díaz, Directora de Turismo Loreto Gaete, Ramón Navarrete Jefe de Gabinete Carlos Inostroza, Jefe de Comunicaciones Patricio Cartes, invitados especiales.

5.-Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- Las cotizaciones efectuadas a los proveedores:

- SOCIEDAD HOTELERA LUANCO RUT: 76.031.301-7.
- EVENTOS Y CONVENCIONES TURÍSTICAS S.A RUT: 76.008.643-6.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:

c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.

2.-Que, El Departamento de Comunicaciones, dependiente de Gabinete Alcaldía, en atención a las actividades protocolares del señor Alcalde, considera fundamental la aprobación para la contratación de:

a).- Servicio almuerzo reunión de trabajo con Alcalde de la Municipalidad de Vicuña don Rafael Mera y equipo municipal. Tema : Eclipse 2020, acompañan Alcalde de Temuco Miguel Becker, administrador Municipal Pablo Sánchez Díaz, Ramón Navarrete, Directora de Turismo Loreto Gaete Director de Aseo y Ornato Juan Carlos Bahamondes, Jefe de Gabinete Carlos Inostroza, Jefe de Comunicaciones Patricio Cartes, invitados especiales.

b).- Servicio cena de camaradería. Tema: Realización del Congreso Futuro, participan, Intendente Regional Víctor Manoli Nazal , Alcalde de Temuco Miguel Becker Rectores Universidades, Expositores internacionales, Concejales, acompañan administrador Municipal Pablo Sánchez Díaz, Directora de Turismo Loreto Gaete, Ramón Navarrete Jefe de Gabinete Carlos Inostroza, Jefe de Comunicaciones Patricio Cartes, invitados especiales.

DECRETO:

1.- Declárese Gastos de Representación la aprobación para la contratación de:

a).- Servicio almuerzo reunión de trabajo con Alcalde de la Municipalidad de Vicuña don Rafael Mera y equipo municipal. Tema : Eclipse 2020, acompañan Alcalde de Temuco Miguel Becker, administrador Municipal Pablo Sánchez Díaz, Ramón Navarrete, Directora de Turismo Loreto Gaete Director de Aseo y Ornato Juan Carlos Bahamondes, Jefe de Gabinete Carlos Inostroza, Jefe de Comunicaciones Patricio Cartes, invitados especiales.

b).- Servicio cena de camaradería. Tema: Realización del Congreso Futuro, participan, Intendente Regional Víctor Manoli Nazal , Alcalde de Temuco Miguel Becker Rectores Universidades, Expositores internacionales, Concejales, acompañan administrador Municipal Pablo Sánchez Díaz, Directora de Turismo Loreto Gaete, Ramón Navarrete Jefe de Gabinete Carlos Inostroza, Jefe de Comunicaciones Patricio Cartes, invitados especiales.

Proveedores:

- SOCIEDAD HOTELERA LUANCO RUT: 76.031.301-7 VALOR \$ 232.650 IVA INCLUIDO
- EVENTOS Y CONVENCIONES TURÍSTICAS S.A RUT: 76.008.643-6 VALOR \$3.289.500 IVA INCLUIDO.

2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de éste Municipio para el año 2020.

3- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada por el proveedor, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



PSD/ PCF.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2212003
PRESUPUESTO VIGENTE	120000000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	3522150
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF.N	1580-158P